

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 002**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 08:24 horas del día 25 de octubre de 2021; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.-** Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.-** Declaración de incompetencia de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 110197400003821 de fecha 15 de octubre de 2021.

**CUARTO.-** Declaración de incompetencia de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 110197400004121 de fecha 18 de octubre de 2021.

**QUINTO.-** Solicitud de ampliación de plazo de respuesta referente a la solicitud con número de folio 110197400004421 de fecha 24 de octubre de 2021.

**SEXTO.-** Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ,



Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto del orden del día se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Acto seguido, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, relativas a la solicitud de información con número de folio 110197400003821, en la que se requiere la siguiente información: *"Me gustaría obtener información estadística (cualitativa y cuantitativa) acerca de los transfeminicidios ocurridos en el estado de Guanajuato, así como violencia verbal, psicológica o física hacia mujeres trans. Estoy realizando un diagnóstico sobre este tema para una clase en mi carrera. Relación entre violencia feminicida y violencia transfeminicida. Razón de género y/o discriminación por orientación sexual."*, siendo así que después de analizada la información en comento, así como la respuesta emitida por la Directora General del Instituto de las Mujeres Purisimenses, es que se llega a la conclusión por parte de este cuerpo colegiado que por lo que respecta al Estado de Guanajuato en general se desprende que dicha información corresponde tanto al INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES (IMUG), como a la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo y a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a las dependencias anteriormente citadas.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la respuesta emitida por el Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del Municipio de Purísima del Rincón, relativa a la solicitud de información con número de folio 110197400004121, correspondiente a: *"Preguntas respecto a sus diversas divisiones de seguridad pública dentro del país: •Cuántos elementos conforman las diferentes divisiones de seguridad • Cual es el salario de los mismos, •Cuanto gasta el país en la capacitación de los elementos que integran*



las diferentes divisiones de seguridad, •De donde salen los recursos para la compra de armamentos para cada division de seguridad del país y en que se basan para asignar el mismo a cada una., •Solicito la información sobre cuántos elementos han perdido la vida en operativos relacionados con el combate del narcotráfico durante el transcurso de este años, en que estados del país y que cargos tenían.”, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo previsto por el artículo 5 fracción II y 19 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, puesto que quien cuenta con dicha información es el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que tiene su domicilio en Avenida de las Torres 855, Belén de las Flores 01110 Ciudad de México, con teléfono (55)1103 600 en atención ciudadana o en el enlace informático <https://www.gob.mx/sesnsp> , ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a la dependencia anteriormente citada.

5.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto quinto del orden del día, relativa a la ampliación de plazo de respuesta referente a la solicitud con número de folio 110197400004421 de fecha 24 de octubre de 2021, concerniente a la información: “1.-Lista de nombres con sus respectivos cargos laborales de todas las personas que trabajan en su gobierno con fecha del 15 de octubre de 2021. 2.-Lista de nombres con sus respectivos cargos de todas las personas que reciben un sueldo, salario, paga, se encuentren en lista de raya, o cualquier otro concepto con motivo de una relación laboral con su gobierno al 15 de octubre de 2021.3.- Versión pública de la nómina completa (todas las personas que reciben pago con motivo de una relación laboral) de su gobierno de la primera quincena de octubre de 2021 y la segunda quincena de septiembre de 2021. Gracias por su amable atención, en espera de satisfacer mi derecho de acceso a la información pública quedo de usted.”, acordando dar una **prórroga de tres días** más a la Coordinación de Recursos Humanos a fin de que emita la respuesta correspondiente, toda vez que debido a la carga de trabajo de dicha dependencia municipal, así como por la cantidad de información solicitada no es posible entregarla en el plazo estipulado, por lo cual es necesario otorgar dicha prórroga para que de esta manera se satisfaga el derecho de acceso a la información pública del solicitante.



Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en el punto 5 la Lic. María de los Ángeles Valadez Rodríguez, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se declara la incompetencia de la información correspondiente a la solicitud número de folio 110197400003821, referente a: *“Me gustaría obtener información estadística (cualitativa y cuantitativa) acerca de los transfeminicidios ocurridos en el estado de Guanajuato, así como violencia verbal, psicológica o física hacia mujeres trans. Estoy realizando un diagnóstico sobre este tema para una clase en mi carrera. Relación entre violencia feminicida y violencia transfeminicida. Razón de género y/o discriminación por orientación sexual.”*; por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

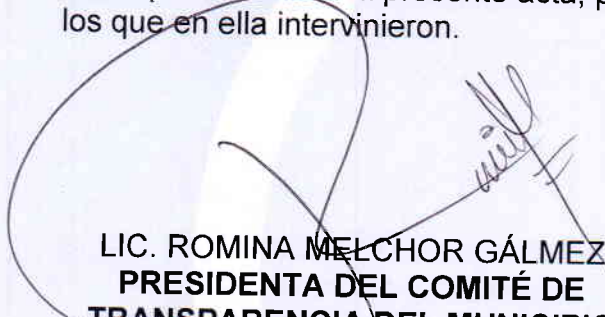
**SEGUNDO.-** Se declara la incompetencia de la información correspondiente a la solicitud número de folio 110197400004121, correspondiente a: *“Preguntas respecto a sus diversas divisiones de seguridad pública dentro del país: •Cuántos elementos conforman las diferentes divisiones de seguridad • Cual es el salario de los mismos, •Cuanto gasta el país en la capacitación de los elementos que integran las diferentes divisiones de seguridad, •De donde salen los recursos para la compra de armamentos para cada división de seguridad del país y en que se basan para asignar el mismo a cada una., •Solicito la información sobre cuántos elementos han perdido la vida en operativos relacionados con el combate del narcotráfico durante el transcurso de este años, en que estados del país y que cargos tenían.”*, por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

**TERCERO.-** Se acuerda dar una **prórroga de tres días** más a la Coordinación de Recursos Humanos a fin de que emita la respuesta correspondiente a la solicitud número de folio 110197400004421 de fecha 24 de octubre de 2021, concerniente a la información: *“1.-Lista de nombres con sus respectivos cargos laborales de todas las personas que trabajan en su gobierno con fecha del 15 de octubre de 2021. 2.- Lista de nombres con sus respectivos cargos de todas las personas que reciben un sueldo, salario, paga, se encuentren en lista de raya, o cualquier otro concepto con motivo de una relación laboral con su gobierno al 15 de octubre de 2021.3.- Versión pública de la nómina completa (todas las personas que reciben pago con motivo de una relación laboral) de su gobierno de la primera quincena de octubre de 2021 y la segunda quincena de septiembre de 2021. Gracias por su amable atención, en*


*espera de satisfacer mi derecho de acceso a la información pública quedo de usted.”*  
por los razonamientos emitidos en el punto quinto del orden del día.

**CUARTO.-** Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.


**6.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **09:31 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.




LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ  
BECERRA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
VALADEZ RODRÍGUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN